# Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes

|  |
| --- |
| Folio y Fecha de Recepción |
| Para uso exclusivo del IMPI |

|  |
| --- |
| Homoclave del formato |
| IMPI-00-012 |
| Fecha de publicación del formato en el DOF |
| 03/09/2019 |

|  |
| --- |
| Datos generales del o de los mandante(s) |

|  |
| --- |
| Personas morales |
| RFC (opcional): |
| Denominación o razón social: |
| Nacionalidad: |
| Teléfono (lada, número, extensión): |

|  |
| --- |
| Personas físicas |
| CURP(opcional): |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| Nacionalidad: |
| Teléfono (lada, número, extensión): |
| Continúa en anexo |

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio del o de los mandante(s) | |
| Código postal: | |
| Calle:  (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) | |
| Número exterior: | Número interior: |
| Colonia:  (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) | |
| Municipio o demarcación territorial: | Localidad: |
| Entidad Federativa: | Entre calles (opcional): |
| País: | Calle posterior (opcional): |

|  |
| --- |
| Datos generales del o de los mandatario(s) |
| CURP o RFC (opcional): |
| Nombre(s) o Denominación Social o Razón Social: |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| Teléfono (lada, número, extensión): |
| Continúa en anexo |

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones | |
| Código postal: | |
| Calle:  (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) | |
| Número exterior: | Número interior: |
| Colonia:  (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) | |
| Municipio o demarcación territorial: | Localidad: |
| Entidad Federativa: | Entre calles (opcional) |
| País: | Calle posterior (opcional) |
| Correo electrónico:  (Sólo en caso de que desee recibir un aviso de las notificaciones efectuadas en la Gaceta de la Propiedad Industrial) | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Datos generales de los autorizados para oír y recibir notificaciones | | | |
| Nombre(s): | Primer apellido: | Segundo apellido: | CURP(opcional): |
| 1. |  |  |  |
| 2. |  |  |  |
| Continúa en anexo | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos. | |
| Lugar  Fecha | Nombre y firma del mandatario |

|  |
| --- |
| Documentos anexos (validación) |
| Comprobante de pago. Original.  Carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso. Original o copia certificada.  Instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de personal moral nacional; en caso de persona moral extranjera, poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales. Original o copia certificada.  Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original o copia certificada.  Traducción de los documentos presentados en idioma diferente al español, en su caso. Original.  Hoja adicional complementaria “Datos generales del mandante adicional”, en su caso. Original.  Hoja adicional complementaria “Datos generales del o de los mandatario(s)” / “autorizados para oír y recibir notificaciones”, en su caso. Original. |

|  |
| --- |
| **Términos y condiciones** |
| **Información sobre el tratamiento de datos personales.**  El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es el responsable de tus datos personales que se proporcionan a través del Sistema Registro General de Poderes en Línea, los cuales son recabados por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos (DDAJ), con la finalidad de dar trámite; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional aplicable, contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite; y en su caso, publicar la constancia respectiva o el oficio de respuesta a tu solicitud, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público y el ejercicio de derechos. El tratamiento de datos realizado no requiere la autorización expresa, y en caso de requerirse, se recabará el consentimiento expreso, que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <https://www.gob.mx/impi/>. Actualizado al 31 de julio de 2019.  **Presentación y notificaciones.**  El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.  La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con domicilio en Periférico Sur 3106, 5o. piso, Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las del Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.  También podrá remitir la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes, en los términos previstos en el artículo 5° BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.  **Información del trámite.**  Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.  Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-05-001.  **Fundamento jurídico-administrativo.**  **L**ey de la Propiedad Industrial.  Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  Acuerdo por el que se establecen Lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.  **Tiempo de respuesta.**  El plazo máximo de primera respuesta es de 10 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.  **Quejas y denuncias.**  Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:  55-5624-0412 (Directo), 55-5624-0400 (Conmutador), extensiones 11231 y 11237.  Correo electrónico: [quejanet@impi.gob.mx](mailto:quejanet@impi.gob.mx)  Centro de Atención de Denuncias Ciudadanas.  En la Ciudad de México y área metropolitana: 55-2000-2000. Del interior de la República (Sin costo): 800-1128-700.  Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas: [www.sidec.funcionpublica.gob.mx](http://www.sidec.funcionpublica.gob.mx) |

|  |
| --- |
| **Instrucciones de llenado** |
| Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción, siempre que se ajusten al formato oficial y a sus características de impresión.  La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible, manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.  La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso), en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.  **Folio y Fecha de Recepción.** Para uso exclusivo del IMPI.  **Datos generales del o de los mandante(s).** Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral que actúen como mandante(s).  En el campo **CURP** (Clave Única de Registro de Población), puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.  En caso de que los mandates sean dos o más personas físicas, marque el recuadro “Continua en anexo” y requisite la Hoja adicional complementaria “Datos generales del mandante adicional”, tantas veces sea necesario.  En el rubro Personas morales, el **RFC** (Registro Federal de Contribuyentes), puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.  **Domicilio del o de los mandante(s).** Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del o de los mandante(s). En el campo “Entre calles” es opcional.  **Datos generales del o de los mandatario(s).** Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que será(n) designadas como mandatarios.  En el campo **CURP** (Clave Única de Registro de Población), puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.  En el rubro **RFC** (Registro Federal de Contribuyentes), puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.  En caso de que los mandatarios sean dos o más personas físicas o morales, marque el recuadro “Continua en anexo” y requisite la Hoja adicional complementaria “Datos generales del o de los mandatario(s)” / “autorizados para oír y recibir notificaciones”, tantas veces sea necesario.  **Domicilio para oír y recibir notificaciones.** Recuerde que, conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional.    Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio, contenidas en esta forma.  **Correo electrónico:** Deberá anotar una cuenta de correo electrónico, sólo en caso de que desee recibir un aviso de las notificaciones efectuadas en la Gaceta de la Propiedad Industrial. Tome en cuenta que el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial, establece que las notificaciones se realizarán a través de la Gaceta y éstas surtirán efectos en la fecha que la propia Gaceta lo indique o, en su defecto, al día hábil siguiente de aquel en que se ponga en circulación.  **Datos generales del o de los autorizados para oír y recibir notificaciones.** Anote en el recuadro correspondiente los datos del o del autorizado(s).  En caso de que los autorizados sean dos o más personas físicas, marque el recuadro Continua en anexo y requisite la Hoja adicional complementaria “Datos generales del o de los mandatario(s)” / “autorizados para oír y recibir notificaciones”, tantas veces sea necesario.  Los autorizados, únicamente podrán escuchar y recibir notificaciones en el expediente correspondiente a la presente solicitud.  **Nombre y firma del mandatario.** Anote el nombre completo del mandatario, que firma la solicitud (quien deberá ser exclusivamente una persona física). |